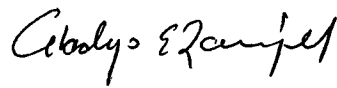
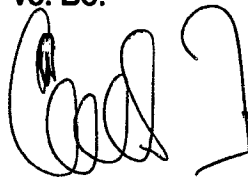


ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:	
Nombre o Razón Social	GLADYS EUGENIA RAMIREZ HOYOS
NIT o C.C	30.411.167
Nombre del Representante Legal	N/A
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Número	24-2130.13.10.059
Fecha Suscripción	01 de noviembre de 2024
Fecha de Inicio	06 de noviembre de 2024
Fecha de Terminación	30 de noviembre de 2024
Nombre y Cargo del Supervisor	Gloria Cristina Taborda Castro – Almacenista.
Entre las partes contratantes se procede a liquidar el contrato inicialmente descrito, dejando expresa constancia de los siguientes valores:	
Valor Inicial del Contrato	\$ 4.370.000
Valor Adiciones	\$ 0
Valor Final del Contrato	\$ 4.370.000
Valor Anticipo	\$ 0
Valor Total Facturado	\$ 4.370.000
Valor Total a Favor del Contratista	\$ 0
Valor Total Pagado	\$ 4.370.000
Valor no ejecutado a favor del hospital	\$ 0
CONCEPTO DEL SUPERVISOR	
Teniendo en cuenta que fue recibida a satisfacción compraventa de veintitrés (23) fundas protectoras para las sillas reclinables del área de hospitalización, urgencias y uci de la ESE y que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato y con la entrega oportuna de las fundas protectoras a que se obligó; y que el Contratista entregó certificaciones sobre paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales, tal y como se hizo contar en el acta de supervisión; se concluye que es procedente la liquidación del contrato conforme al resumen económico presentado con antelación.	
ACUERDO DE LAS PARTES SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
Las partes acuerdan liquidar bilateralmente y de común acuerdo el Contrato inicialmente identificado, reconociendo que el balance del contrato es el descrito en esta acta.	
Como consecuencia de lo anterior, las partes de común acuerdo se declaran a paz y salvo debido a que manifiestan que no se adeuda suma alguna en la ejecución del contrato que se liquida y de esta forma dan por terminado el contrato, renunciando a cualquier reclamación ulterior.	
OBSERVACIONES	
Se anexa informe de supervisión final, certificación del contador sobre pagos al día de seguridad social y parafiscales.	
Firma:	Firma:

 Gerente E.S.E	 El Contratista
Firma:  El Supervisor	Vo. Bo.  Jurídica

12 FEB 2025

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS RIOSUCIO – CALDAS E.S.E. ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA	
--	---	--

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____ CONTRATO DE SUMINISTROS x

ORDEN DE SERVICIO - ORDEN DE COMPRA _____ CONTRATO DE COMPRAVENTA _____

NUMERO DE ACTA	01		
FECHA	9 de diciembre de 2024		
PERIODO SUPERVISADO	NOVIEMBRE		
CONTRATO Nº	24-2130.13.10.059		
OBJETO	Compraventa de VEINTITRES (23) FUNDAS PROTECTORAS PARA LAS SILLAS RECLINABLES DEL AREA DE HOSPITALIZACION, URGENCIAS Y UCI DE LA ESE de acuerdo con especificaciones técnicas.		
CONTRATISTA	GLADYS EUGENIA RAMIREZ HOYOS		
PLAZO DE EJECUCION	Desde el 06 de noviembre hasta el 30 de noviembre del 2024.		
VALOR	\$4.370.000	CDP:666	RP:946
PRÓRROGAS	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	N/A		
SUPERVISOR(ES)	GLORIA CRISTINA TABORA CASTRO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.370.000,00
ADICIONES	\$
VALOR EJECUTADO	\$4.370.000.00
VALOR A PAGAR PERIODO	\$4.370.000.00
SALDO POR EJECUTAR	\$0

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

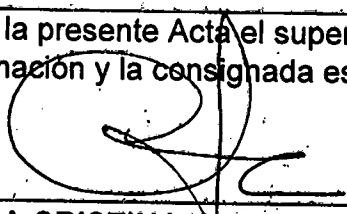
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Entregar en calidad de compraventa VEINTITRES (23) FUNDAS PROTECTORAS PARA LAS SILLAS RECLINABLES DEL AREA DE HOSPITALIZACION, URGENCIAS Y UCI DE LA ESE de acuerdo a especificaciones técnicas: Tela impermeable de 145/m2, con relleno suave y forrada en la parte posterior, color negro, tres correas elásticas ajustable en el espaldar, base y descansa pies. Bordado en la cabecera con el logo del hospital, fácil de instalar y lavable a mano o máquina.	El 30 de noviembre de 2024 la CONTRATISTA entregó las 23 fundas protectoras para las sillas reclinables del área de hospitalización, urgencias y UCI, según especificación técnicas señaladas en el contrato.
2	1) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato de condiciones de eficiencia y	La contratista cumplió oportunamente con la entrega de las fundas protectoras, según especificaciones

calidad de acuerdo a las especificaciones exigidas por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS E.S.E. 2) Entregar a título de venta, las fundas protectoras según las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato, en el sitios que señale el supervisor, dentro del plazo estipulado en el proceso. 3) Entregar las fundas protectoras en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas, en el municipio de Riosucio- Caldas 4) Asumir los gastos de transporte y entrega hasta el lugar de entrega, en caso de ser necesario. 5) Obrar con diligencia y el cuidado necesario, en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato, del bien a proveer. 6) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio de conveniencia adjunto a este documento. 7) Cumplir con todas las normas de seguridad industrial. 8) Hacer frente y reemplazar las fundas que resulten defectuosos o de mala calidad. El Contratista o Vendedor deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, todo lo necesario para cumplir con la prestación del servicio 9) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes 10) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato 11) El contratista atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que le presente el supervisor del contrato. 12) El contratista debe informar oportunamente al supervisor y/o oficina de contratación, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato. 13) Ningún acuerdo, modificación u otra actividad que en relación con el contrato efectuó el contratista con persona diferente a la que ejerce la supervisión del contrato se tendrá por no válida para todos los efectos. 14) Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos a proveer. 15) Entregar los manuales generales y guías rápidas de las fundas que hagan parte de las especificaciones técnicas contenidas en el objeto contractual. 16) Proveer los bienes, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto. 17) Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. El Contratista deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE	técnicas señaladas en el contrato, en las instalaciones de la ESE. No se presentaron solicitudes de cambio por defectos o mala calidad. Así mismo el contratista aporta certificación del contador sobre el cumplimiento a los aportes a seguridad social. Aporta planilla número. 7943593102. En general se da cumplimiento a las obligaciones contractuales.
---	--

RIOSUCIO CALDAS, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 18) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS adquiere responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 19) No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho 20) Las demás contempladas en la Ley.

Enunciar anexos: Facturas 188. Así mismo la contratista aporta certificación del contador sobre cumplimiento a seguridad social y aportes parafiscales.

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.



GLORIA CRISTINA TABORDA CASTRO
CC.25.059.768
SUPERVISOR(A)

Original: Área de Contratación.

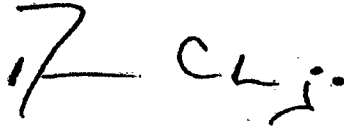
Riosucio Caldas, Noviembre 27 de 2024

Señor:

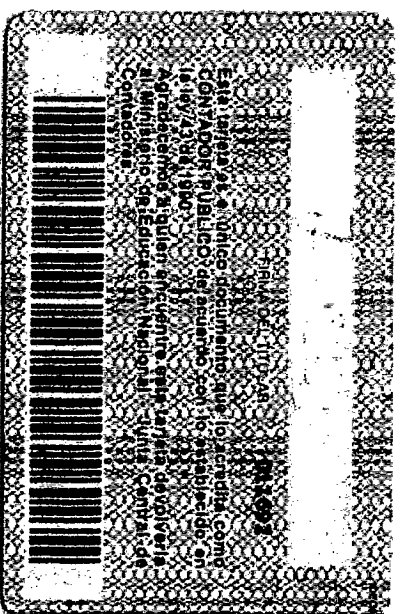
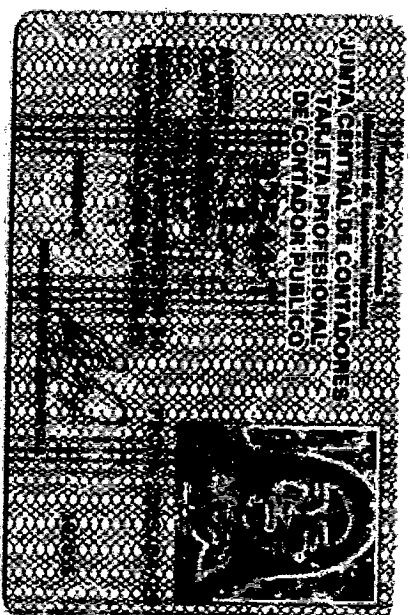
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS
RIOSUCIO CALDAS**

L. C

Yo, **ANDREA CLAVIJO CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.411.514 expedida en Riosucio Caldas, en mi calidad de **CONTADORA PUBLICA** de la señora **GLADYS EUGENIA RAMIREZ HOYOS** identificada con la cedula de ciudadanía numero 30.41.167 bajo la gravedad del juramento manifiesto que la señora Gladys Eugenia Ramírez Hoyos se encuentra al día con sus pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, aportes parafiscales de sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, dando cumplimiento al artículo 50 Ley 789 de 2002.



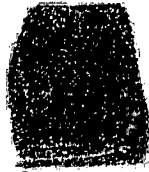
ANDREA CLAVIJO CARDONA
C.C 30.411.514 de Riosucio Caldas
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 92544-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
 Numero: 30.411.514
 CLAVIJO CARDONA
 Apellido: ANDREA
 Fecha de Emision: 1998



FECHA DE NACIMIENTO: 21-FEB-1977
 MARSELLA
 (RISARALDA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.65 O+ F
 ESTATURA Q N RH SEXO
 14-NOV-1995 RIO GUCHO
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 REGISTRADOR NACIONAL
 DAVID ANIBAL ANDRÉS TORRES



A 0910000 00314115 F 0000411514 20110719 0027447917A 1 00843611

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

69FBC81EAA8D5526

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDREA CLAVIJO CARDONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30411514 de RIOSUCIO (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 92544-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado